

Zeas, para lo que el Procurador Sindicico Reuna al
Tribunal de Justicia ofreciendo la justificación de todo
los Gastos particulares, para que acompañe la otra
Representación.

En este Caso se hizo presente la Representación
hecha por el Exmo D^r Juan Joseph Matheo Canongio de
la Iglesia Cathedral de Cartagena, en que pide se le
Conceda Licencia para la fabricación de Duesentos arrobas
de Cincun para la fundición de una Campana = 25
en su vista. Dijo que sus illuminaciones y Conformes
que Respecto de que por la Interposición de dho D^r
Juan Joseph Matheo se han conseguido en esta Villa
muchas pretensiones en avientes apreciables en la
Cuidad de Murcia, que han valido en beneficio co-
mún, y que por el mismo Conducto se esperan otras
y que en el partido de Marpays se puede hacer
una fundida de Cincun, Sin que se pueda apre-
uechar en esta Villa por la Distancia que ha
de ser de cuatro leguas, y que se experimento,
el
cautivo aprovechando de los Vientos en dho Pa-
raje los Recorridos de los Pueblos Confinantes, Sin
embargo con mucho Cuidado que se tiene de Colocar
los, y quedarlos - Acondicion, y determinación
cuando de las facultades concedidas en los Pa-
rillegios, se conceda la licencia para la fabricación
que se acuerde con la Condición de que se haga
hacer en dho Sitio, lo que se ha de pagar en quinto
por cada una por los Fabricantes, y el Caudal de
Propios y de que se ha de poner un Fiel para

